

Boletín Oficial Municipal N° 2952
Corrientes, 06 de Febrero de 2018

Resolución:

N° 208: Convoca al Honorable Concejo Deliberante a sesiones extraordinarias desde el 05 de Febrero del 2018 hasta el 09 de febrero del 2018 para el tratamiento de asuntos varios.-

Disposiciones:

Secretaria de Hacienda:

N° 046: Realiza Giros en las partidas, de la Secretaria de Cultura, para gastos relacionados con los Carnavales Barriales Edición 2018.-

N° 048: Realiza Giros en las partidas, de la Secretaria de Desarrollo Humano, para gastos necesarios de Bienes de Consumo.-

N° 051: Realiza Giros en las partidas, de la Secretaria de Coordinación de Gobierno, Desarrollo Humano y Ambiente y Desarrollo Sustentable, para gastos varios.-

Secretaria de Infraestructuras

N° 0011: Aprueba el trámite de Contratación Directa, para la provisión e instalación de un Mástil de Comunicaciones de 30 Metros en ET y CD en el predio de Santa Catalina de la Ciudad de Corrientes, Adjudicar a la firma: "CRISTIAN DANIEL PAITAS ELECTRONICA Y COMUNICACIONES".-

Resoluciones Abreviadas:

N° 209: Declara de Interés Municipal el #TERCER CUADRANGULAR "C" DE LA PRIMERA FASE DE LA LIGAS DE LAS AMERICAS EDICION 2018".-

N° 210: Autoriza Celebración de Contrato de Asesores de Gabinete, en las distintas áreas de su dependencia.

N° 211: Autoriza Celebración de Contrato de la Señora Rita Estefanía Aquino, como Personal de Planta No Permanente, como coordinadora de las gestiones del programa SUMAR.-

Disposiciones Abreviadas:

Secretaria de Coordinación de Gobierno:

N° 007: Aprueba el trámite de Compra Directa, adjudica a la firma: MAXILIMPIEZA de MARTINEZ VIDAL, EDUARDO ANTONIO.-

N° 008: Aprueba el trámite de Compra Directa, adjudica a la firma: HIELO COLOR de FERNANDEZ SERGIO HORACIO.-

N° 009: SUSPENDE por razones de servicio el usufructo de la Licencia Anual ordinaria, correspondiente Año 2016, a los agentes que se detallan en el Anexo I de la Secretaria de Desarrollo Humano.-

Secretaria de Hacienda:

N° 009: Adjudica la Contratación Directa a favor de la firma: VIA VENETO S.R.L.-

N° 010: Adjudica la Contratación Directa a favor de la firma: VIA VENETO S.R.L.-

N° 018: Reconoce el gasto a favor de la firma: MONICA CACERES VIAJES.-

N° 027: Adjudica la contratación en forma directa a favor de la firma: BUCOR S.A.-

N° 029: Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma: BUCOR S.A.-

N° 030: Reconoce el gasto a favor de la firma: Osmedia de Segovia Oscar Efraín.-

N° 034: Aprueba el pago por Servicios Adicionales a favor de la POLICIA DE CORRIENTES.-

N° 035: Autoriza el pago en concepto de pago impositivo-Plan de Pagos Afip.-

N° 036: Adjudica la Compra en forma Directa a favor de la firma: ELECTROMUNDO S.R.L. Y BRUNEL ELECTRICIDAD S.A.-

N° 042: Autoriza y Aprueba el Pago a favor de la firma: "GIGARED S.A.".-

N° 043: Aprueba el pago a favor de la Empresa: TELECOM ARGENTINA S.A.-

N° 044: Adjudica la Contratación en forma Directa a favor del Sr. MONZON REINALDO.-

N° 045: Adjudica la Contratación en forma Directa a favor de la Sra. PORTILLO ANDREA SOLEDAD.-

N° 047: Adjudica la compra en concurso de precios de la firma LA LLAVE DEL CHACO S.H.-

N° 049: Aprueba el pago a favor de la firma: CABLEVISION FIBERTEL S.A.-

N° 052: Aprueba Concurso de Precios N° 27/18, Adjudica la compra a favor de la firma DISTRIBUIDORA NUÑEZ S.R.L.-

N° 053: Adjudica la Contratación en forma Directa a favor de la firma: EMERGENCIAS INFORMATICAS S.R.L.-

N° 054: Adjudica la Contratación en forma Directa a favor de la firma: EMERGENCIAS INFORMATICAS S.R.L.-

Secretaria de Desarrollo Económico:

N° 0005: RECTIFICA el artículo 3° de la Disposición N° 0369 de fecha 21/09/2015.-

N° 0006: RECTIFICA el artículo 3° de la Disposición N° 0017 de fecha 27/01/2015.-

N° 0007: RECTIFICA el artículo 1° de la Disposición N° 0400 de fecha 02/10/2015.-

Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable:

N° 006: TRASLADA al agente ARNALDO ANDRES MENDOZA, a la Dirección General de Zoonosis.-

Secretaria de Infraestructuras:

N° 0009: Prorroga el uso de la Licencia Anual Ordinaria 2016 del Personal de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAS, de acuerdo al Anexo I que se detalla.-

N° 0010: Designa Inspector de la Obra denominada: CENTRO MUNICIPAL ÁREA PERSONAS CON DISCAPACIDAD B° Víctor Colas al agente Martínez Ramón Eduardo.-

Secretaria de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana:

N° 018: Adjudica la Contratación en forma Directa de la firma: “Centro ALFA S.H”.-

N° 019: Adjudica la Contratación en forma Directa de la firma: “M.C.E. Argentina” de Cristian E. MARGALEF.-

N° 020: Adjudica la Contratación en forma Directa de la firma: “SIGLO XXI Servicios Informáticos” de Carlos Aníbal FERREIRA.-

N° 021: Prorroga Facultades de Fiscalización, Control y Gestión de la Dirección de Trafico, al Señor SILVERO Ricardo Fidel.-

N° 022: ASIGNAR las funciones de Inspector Motorista de la Subsecretaria de Transporte, a los agentes que se detallan en el Anexo de la presente.-

N° 023: Adjudica la Contratación en forma Directa a la firma: “Constantino” de Sanz Diego José.-

N° 024: Adjudica la Compra Directa a la firma: “Proveeduría Electrónica S.R.L.”.-

N° 025: Otorga las facultades de Coordinación del Cuerpo de Inspectores de la Subsecretaria de Transporte a la agente Gauto Yegros Rosa Estrella.-

Resolución N° 208
Corrientes, 02 de Febrero de 2018

VISTO:

El artículo 46 inciso 7 de la Carta Orgánica Municipal y los expedientes N° 317-S-18, N° 236-S-2018, N° 318-S-2018, N° 825-C-2017, N° 56-S-18 y N° 320-S-2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de este Departamento Ejecutivo Municipal convocar a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Deliberante donde solo podrán tratarse los asuntos que hayan motivado la convocatoria (art. 46 inc. 7 C.O.M.).-

Que, a tal efecto resulta necesario el Honorable Concejo de tratamiento de los siguientes asuntos: Expediente N° 317-S-18 Caratulado: “Proyecto de adhesión Ley Provincia N° 6051”, Expediente N° 236-S-2018 Caratulado: “Resolución N° 170/18 Declara Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante la Emergencia Climatológica, Hídrica, operativa y económica” Expediente: N° 318-S-2018 Caratulado: “Proyecto de Ordenanza Desafectar del Dominio Público Municipal y afectar al dominio privado municipal a los inmuebles identificados con las partidas inmobiliarias A1-064883-1 (Registro Propiedad Inmueble Folio Real N° 012631 – Mensura 9221 U) y A1-110127-1 (Registro Propiedad Inmueble Folio Real N° 28664 – Mensura 16101 U)”: Expediente N° 825-C-17 “C.E.T.U.C. Ref. Actualización de Tarifas; Expediente N° 56-S-18 Caratulado: Proyecto de Modificación de conformación de Centro Histórico”, y expediente N° 320-S-2018 Caratulado: “Secretaría de Coordinación de Gobierno e/Proyecto Ordenanza Aprobación Demarcación de Línea Municipal”.-

Que, como se desprende de lo expuesto en los párrafos anteriores, los temas involucrado son urgentes y encontrados en receso el Honorable Concejo Deliberante es necesario convocar a Sesión Extraordinaria para el tratamiento de los mismos.-

Que, es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal según dispone el art. 46 inc. 7 de la Carta Orgánica Municipal, convocar a Sesiones Extraordinarias.-

POR ELLO,
EL SEÑOR VICEINTENDENTE A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD

RESUELVE:

Artículo 1: Convocar al Honorable Concejo Deliberante a sesiones extraordinarias desde el 05 de Febrero del 2018 hasta el 09 de febrero del 2018 para el tratamiento de los siguientes asuntos:

- a.Expediente N° 317-S-18 “Proyecto de adhesión Ley Provincia N° 6051”
- b.Expediente N° 236-S-2018 “Resolución N° 170/18 Declara Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante la Emergencia Climatológica, Hídrica, operativa y económica”.-
- c. Expediente: N° 318-S-2018 “Proyecto de Ordenanza Desafectar del Dominio Público Municipal y afectar al dominio privado municipal a los inmuebles identificados con las partidas inmobiliarias A1-064883-1 (Registro Propiedad Inmueble Folio Real N° 012631 – Mensura 9221 U) y A1-110127-1 (Registro Propiedad Inmueble Folio Real N° 28664 – Mensura 16101 U)”.-
- d.Expediente N° 825-C-17 “C.E.T.U.C. Ref. Actualización de Tarifas”.-
- e.Expediente N° 56-S-18 “Proyecto de Ordenanza Modificación de la conformación de Centro Histórico”
- f. Expediente N° 320-S-2018 Caratulado: “Secretaría de Coordinación de Gobierno e/Proyecto Ordenanza Aprobación Demarcación de Línea Municipal”.-

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Coordinación de Gobierno.-

Artículo 3: Regístrese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.-

EMILIO LANARI ZUBIAUR
Vice Intendente
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Disposición S. H. N° 046

Corrientes, 03 de Febrero de 2018

VISTO:

La Necesidad de realizar Giros de Partidas en la Secretaria de Turismo Cultura y Deportes.

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Secretaria de Turismo no cuenta con los créditos presupuestarios suficientes para afrontar gastos relacionados a los Carnavales Barriales Edición 2018.-

Que, las estructuras presupuestarias a disminuir cuentan con saldo suficiente para afrontar el Giro de Partidas.-

Que, el presente caso se encuadra en el artículo 34 de la Ley N° 5.571 de Administración Financiera.-

Que, el artículo 14 de la Ordenanza 6.585 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Secretario de Economía y Fianzas, a realizar los Giros de Partidas Presupuestarias a lograr el equilibrio de las cuentas Municipales distribuyendo los créditos autorizados.-

**POR ELLO,
EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA**

DISPONE:

ARTICULO 1°: DISMINUIR del Presupuesto General de Gastos del Departamento Ejecutivo Municipal, Jurisdicción 31 – Secretaria de Turismo Cultura y deportes, Fuente 11 – Recursos Generales, la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL (\$1.782.000,00), de las siguientes estructuras programáticas:

A.000.010.031.002.11.01.99.99.99.00.3.0.0.0000.1.21.4.7	\$1.000.000,00
A.0001.010.031.003.11.01.99.99.99.00.3.0.0.0000.1.21.4.7	\$782.000,00

ARTICULO 2°: AUMENTAR el Presupuesto General de Gastos del Departamento Ejecutivo Municipal, Jurisdicción 31 – Secretaria de Turismo Cultura y Deportes, Fuente 11 – Recursos Generales, la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL (\$1.782.000,00), en las siguientes estructuras programática:

A.0001.010.031.001.11.01.99.99.99.00.3.0.0.0000.1.21.4.7	\$ 1.782.000,00
--	-----------------

ARTICULO 3°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

**Guillermo Augusto Corrales Meza
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

Disposición S. H. N° 048

Corrientes, 02 de Febrero de 2018

VISTO:

La necesidad de realizar Giros de Partidas en la Secretaria de Desarrollo Humano.-

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Secretaria de Salud no cuenta con los créditos presupuestarios suficientes para afrontar gastos necesarios en Bienes de Consumo.-

Que, las estructuras presupuestarias a disminuir cuentan con saldo suficiente para afrontar el Giro de Partidas.-

Que, el presente caso se encuadra en el artículo 34 de la Ley N° 5.571 de Administración Financiera.-

Que, el artículo 14 de la Ordenanza 6.585 autoriza al Departamento autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Secretario de Economía y Fianzas, a realizar los Giros de Partidas Presupuestarias para lograr el equilibrio de las cuentas Municipales distribuyendo los créditos autorizados.-

**POR ELLO,
EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA**

DISPONE:

ARTICULO 1°: DISMINUIR del Presupuesto General de Gastos del Departamento Ejecutivo Municipal, Jurisdicción 27- Secretaría de Desarrollo Humano, Fuente 11 – Recursos Generales, la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE (\$ 329.609,00), de la siguiente estructura programática:

A.0001.010.027.000.11.01.99.99.99.00.2.0.0.0000.1.21.1.3	\$ 329.609,00
--	---------------

ARTICULO 2°: AUMENTAR el Presupuesto General de Gastos del Departamento Ejecutivo Municipal, Jurisdicción 27 – Secretaría de Desarrollo Humano, Fuente 11 – Recursos Generales, la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE (\$ 329.609,00), de la siguiente estructura programática:

A.0001.010.027.000.11.01.99.99.99.00.2.0.0.0000.1.21.3.1	\$ 1.782.000,00
--	-----------------

ARTICULO 3°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

Guillermo Augusto Corrales Meza
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Disposición S. H. N° 051
Corrientes, 05 de Febrero de 2018

VISTO:

La necesidad de realizar Giros de Partidas en las Secretarías de Coordinación de Gobierno, Desarrollo Humano y en la de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Departamento Ejecutivo Municipal.-

CONSIDERANDO:

Que, la Subsecretaría de Economía Social dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano no cuenta con los créditos presupuestarios suficientes para afrontar gastos necesarios en Bienes de Uso.-

Que, la Subsecretaría de Cambio Cultural y Ciudadanía dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gobierno no cuenta con los créditos presupuestarios suficientes para afrontar gastos necesarios en Bienes de Consumo.-

Que, la Subsecretaría de Contralor Ambiental dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable no cuenta con los créditos presupuestarios suficientes para afrontar gastos necesarios en Bienes de Uso.-

Que, las estructuras presupuestarias a disminuir cuentan con saldo suficiente para afrontar el Giro de Partidas.-

Que, el presente caso se encuadra en el artículo 34 de la Ley N° 5.571 de Administración Financiera.-

Que, el artículo 14 de la Ordenanza 6.585 autoriza al Departamento autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Secretario de Economía y Fianzas, a realizar los Giros de Partidas Presupuestarias para lograr el equilibrio de las cuentas Municipales distribuyendo los créditos autorizados.-

POR ELLO,
EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA

DISPONE:

ARTICULO 1°: DISMINUIR del Presupuesto General de Gastos del Departamento Ejecutivo Municipal, Jurisdicción 27- Secretaría de Desarrollo Humano, Fuente 11 – Recursos Generales, la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$45.862,49), de la siguiente estructura programática.

A.0001.010.027.000.11.01.99.99.99.00.4.0.0.0000.1.22.1.3	\$ 45.862,49
--	--------------

ARTICULO 2°: AUMENTAR el Presupuesto General de Gastos del Departamento Ejecutivo Municipal, Jurisdicción 27 – Secretaría de Desarrollo Humano, Fuente 11 – Recursos Generales, la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 45.862,49), de la siguiente estructura programática:

A.0001.010.027.004.11.01.99.99.99.00.4.0.0.0000.1.22.3.2	\$ 45.862,49
--	--------------

ARTICULO 3°: DISMINUIR del Presupuesto General de Gastos del Departamento Ejecutivo Municipal, Jurisdicción 23- Secretaría de Coordinación de Gobierno, Fuente 11 – Recursos Generales, la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$44.849,80), de la siguiente estructura programática:

A.0001.010.023.007.11.01.99.99.99.00.2.0.0.0000.1.21.1.8	\$ 44.849,80
--	--------------

ARTICULO 4°: AUMENTAR el Presupuesto General de Gastos del Departamento Ejecutivo Municipal, Jurisdicción 23 – Secretaría de Coordinación de Gobierno, Fuente 11 – Recursos Generales, la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 44.849,80), de la siguiente estructura programática:

A.0001.010.023.003.11.01.99.99.99.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	\$ 44.849,80
--	--------------

ARTICULO 5°: DISMINUIR del Presupuesto General de Gastos del Departamento Ejecutivo Municipal, Jurisdicción 29- Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Fuente 11 – Recursos Generales, la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 10.767,00), de la siguiente estructura programática:

A.0001.010.029.000.11.01.99.99.99.00.4.0.0.0000.1.22.3.9	\$ 10.767,00
--	--------------

ARTICULO 6°: AUMENTAR el Presupuesto General de Gastos del Departamento Ejecutivo Municipal, Jurisdicción 29 – Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Fuente 11 – Recursos Generales, la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 10.767,00), de la siguiente estructura programática:

A.0001.010.029.002.11.01.99.99.99.00.4.0.0.0000.1.22.3.9	\$ 10.767,00
--	--------------

ARTICULO 7°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

Guillermo Augusto Corrales Meza
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Disposición S. I. N° 0011
Corrientes, 02 de Febrero de 2018

VISTO:

El Expediente 226-S-2018, Caratulado: “Secretaria de Infraestructuras – Sta. Provisión e Instalación de mástil de Comunicaciones y Otros”, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente esta Secretaria tramita la provisión e instalación de un Mástil de Comunicaciones de 30 Metros en ET y CD en el predio de Santa Catalina de la Ciudad de Corrientes, el que incluya mano de obra y materiales, con carácter urgente y de acuerdo a las especificaciones detalladas en estas actuaciones; en el marco de la Ordenanza de Obras Públicas Municipales y sus reglamentarias.-

Que, a fojas ½ obra el requerimiento antes consignado y especificaciones técnicas de lo solicitado.-

Que, a fojas 4 obra solicitudes de cotización.-

Que, a fojas 5/8 obra cotización, especificaciones técnicas y condiciones comerciales de la firma: “CRISTIAN DANIEL PAITAS ELECTRONICA Y COMUNICACIONES”, por la suma total de \$ 350.000,00 más I.V.A.; única en el país que lleva a cabo los trabajos que se adecuan a las especificaciones técnicas de la obra desarrollada en el Predio Santa Catalina, y de acuerdo al respectivo proyecto.-

Que, a fojas 9 obra Informe de Pre Adjudicación N° 107/18 “Contratación Directa” a favor de la firma “PAITAS CRISTIAN DANIEL”, por la suma total de \$ 423.000,00 (Pesos Cuatrocientos Veintitrés Mil Quinientos).-

Que, a fojas 10 obra Minuta de Afectación Preventiva: NUP N° 238/18, confeccionada por la Dirección de Contaduría de la Secretaria de Hacienda.-

Que, a fojas 12 y vuelta obra dictamen de la Asesoría Legal de esta Secretaría de Infraestructuras, encuadrando el procedimiento en los términos de la Ordenanza de Obras Públicas Municipal, Artículo 7º, inciso a), y último párrafo, última parte del citado artículo 7º), Artículo 52º de la Carta Orgánica y concordantes.-

Que, las normativas antes citadas autorizan el dictado de la presente.-

**POR ELLO:
EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURAS**

DISPONE:

Artículo 1º: Aprobar el trámite de Contratación Directa, para la provisión e instalación de un Mástil de Comunicaciones de 30 Metros en ET y CD en el predio de Santa Catalina de la Ciudad de Corrientes, según Cotización y Especificaciones Técnicas de fojas 5/8; atento los fundamentos vertidos en el Considerando que aquí se dan íntegramente reproducidos.-

Artículo 2º: Adjudicar a la firma: “CRISTIAN DANIEL PAITAS ELECTRONICA Y COMUNICACIONES”, el único renglón N° 1: 1 (una) U. Provisión e Instalación de mástil de comunicaciones de 30 m de altura en ET y CD Santa Catalina – Incluye Mano de obra y Materiales; según Informe de Adjudicación N° 107/2018 de fojas 9.-

Artículo 3º: Encuadrar la presente erogación en las disposiciones que establece la Ordenanza de Obras Públicas N° 3581, Artículo 7º, Incisos a), y último párrafo, última parte del citado artículo; sus Reglamentarias: Resoluciones DEM Números: 098/03 cuyos topes de contratación fuera actualizada por Resoluciones Municipales N° 307/08, 898/09, modificada esta última por Resolución N° 97/10, N° 146/11, 545/13, 139/13, 361/15 y 2543/16; Artículo 52º de la Carta Orgánica Municipal y concordantes.-

Artículo 4º: Por la Dirección General de Contaduría se confeccionara la Afectación Definitiva y el Libramiento.-

Artículo 5º: Por la Secretaría de Hacienda, se emitirá orden de pago y se efectuará el pago, si correspondiere, previa verificación del completo de los recaudos legales, a favor de la firma: “CRISTIAN DANIEL PAITAS ELECTRONICA Y COMUNICACIONES”, C.U.I.T. N° 20-28036888-2, por la suma de \$ 423.500,00 (Pesos Cuatrocientos Veintitrés Mil Quinientos Con 00/100), por los conceptos expresados en los Artículos 1º y 2º de la presente Disposición.-

Artículo 6º: La Secretaría Hacienda, imputara el gasto en las partidas presupuestarias correspondientes.-

Artículo 7º: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y archívese.-

**CESAR DURBAL OLGUIN OLAZARRI
Secretario de Infraestructura
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**